



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002 -2021-ANA-AAA MARAÑON - ALA HUARI**

Huari, 18 de Enero del 2021

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo con CUT N° 168358-2020, tramitado ante la Administración Local de Agua Huari, organizado por la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana; sobre modificación de la Resolución Administrativa N° 052-2020-ANA-AAA MARAÑON-ALA HUARI, de Acreditación de Disponibilidad Hídrica de agua superficial con fines agrarios.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua, otorga, modifica y extingue, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, aprueban disposiciones para simplificar procedimientos de otorgamiento de derechos de uso de agua. Así mismo en el Artículo 2 del precitado Decreto indica que la Administración Local de Agua otorga la acreditación de disponibilidad hídrica;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, la modificación de la acreditación de disponibilidad hídrica se tramita antes de otorgada la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico o de la modificación de esta última;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 052-2020-ANA-AAA MARAÑON-ALA HUARI, de fecha 13 de julio de 2020, se acreditó a favor de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana, la Disponibilidad Hídrica de agua superficial con fines agrarios proveniente de la quebrada Illahuasi, con punto de captación ubicado entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 18 Sur: 277 780 m E - 8 957 937 m N, por un volumen anual de hasta 115 494.490 m<sup>3</sup>/año, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Tramo Tullca - Valle Colca de la Localidad de Chana del Distrito de San Pedro de Chana - Provincia de Huari - Departamento de Ancash";

Que, mediante escrito del visto, la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana, solicito ante la Administración Local de Agua Huari, solicita la modificación de la Resolución Administrativa N° 052-2020-ANA-AAA.MARAÑON-ALA HUARI de fecha 13 de julio de 2020, que Acredito la Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrarios, en relación al nombre del proyecto;

Que mediante Informe Técnico N° 003-2021- ANA-AAA M-ALA HUARI/PRH-JCMQ, la Administración Local de Agua Huari, luego de la evaluación de expediente recomienda modificar el Artículo 1° y 2° de la Resolución Administrativa N° 052-2020-ANA-AAA MARAÑON-ALA HUARI, de fecha 13 de julio del 2020, dice: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Tramo Tullca - Valle Colca de la Localidad de Chana del Distrito de San Pedro de Chana - Provincia de Huari - Departamento de Ancash" debiendo ser ahora: "Creación de la Infraestructura de Riego Tramo Tullca - Valle Colca de la Localidad de Chana del Distrito de San Pedro de Chana - Provincia de Huari - Departamento de Ancash", y mantener lo demás bajo las mismas condiciones;

Que estando a lo opinado por el área técnica de la Administración Local de Agua Huari y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas al Administrador Local de Agua Huari, según el Art. 48° del D.S. N°





## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2021-ANA-AAA MARAÑON - ALA HUARI**

018-2017-MINAGRI; concordante con el Art. 81° del D.S. N° 023-2014-MINAGRI, y el Art. 2° y 6° del D.S. N° 022-2016-MINAGRI, así como la Resolución Jefatural N° 250-2018-ANA, por la cual se designó al Administrador de la Administración Local del Agua Huari;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- MODIFICAR el Artículo 1° y 2° de la Resolución Administrativa N° 052-2020-ANA-AAA MARAÑON-ALA HUARI, de fecha 13 de julio del 2020, en relación al nombre del proyecto dice: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Tramo Tullca - Valle Colca de la Localidad de Chana del Distrito de San Pedro de Chana - Provincia de Huari - Departamento de Ancash", debiendo ser: "Creación de la Infraestructura de Riego Tramo Tullca - Valle Colca de la Localidad de Chana del Distrito de San Pedro de Chana - Provincia de Huari - Departamento de Ancash", manteniéndose lo demás bajo las mismas condiciones.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR subsistente la Resolución Administrativa N° 052-2020-ANA-AAA MARAÑON-ALA HUARI, de fecha 13 de julio del 2020, en todo lo demás que contiene.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana, en el modo y forma de ley.

**Regístrese y Comuníquese.**



**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUARI**

**Ing. MANUEL ANTONIO DELGADO SOLÓRZANO**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA**